MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

D.T. N° 48
LUS/ger
05072018

LITUECHE, 10 JUL 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000829 /

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Comercial presentada e ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 122 de fecha 11 de enero de 2018.

Fotocopia Rol Único Tributario N° 76.419.816-6.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 3.146.592-3, del Representante legal don Manuel Octavio Espindola Sánchez.

Copia legalizada contrato de arrendamiento local suscrito con fecha 03 de febrero de 2016.

Copia Constitución de sociedad de responsabilidad limitada y protocolización del extracto de la constitución de la sociedad "Carga y Encomienda Pullman del Sur Limitada" o "Pullman del Sur Carga Ltda".

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago de fecha 26 de febrero de 2015.

Certificado de número emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche, de fecha 12 de Enero de 2018.

Certificado zonificación N° 37 emitido por la Dirección de Obras municipales de fecha 12 de Enero de 2018.

Informe Técnico N° 13 favorable para patente municipal comercial rubro venta de pasajes.

Declaración jurada de Capital de fecha 11 de Enero de 2018, por la suma de $ 10.000.000 (Diez millones de pesos).

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a contar de la fecha, a la empresa Administradora de Servicios Pullman del Sur Limitada, RUT **76.419.817-4**, para explote el rubro Venta de Pasajes, la que funcionará en Calle San Antonio N° 199 de Litueche urbano.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de $ 10.000.000.-(Diez millones de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR OREDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LCUS/RPV/LUS/ger.

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal